Expediente: **290/23-I1**
Carátula: **JUAREZ MATIAS DANIEL C/ CARRIZO ALMMA JAZMIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20417314645 - JUAREZ, MATIAS DANIEL-ACTOR
90000000000 - CARRIZO, ALMMA JAZMIN-DEMANDADO
30691822849410 - SISTEMA PROV. DE SALUD (SI.PRO.SA), CASA CENTRAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 290/23-I1

H20461540665

JUICIO: JUAREZ MATIAS DANIEL c/ CARRIZO ALMMA JAZMIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .290/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 12/05/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 18/06/2024, y los honorarios regulados al Letrado ZELARAYAN ALVARO MARIANO - M.P. N°2449 asciende a la suma de **$350.000.** Asimismo informo que a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° 560809614140838, CBU N° 2850608750096141408385, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF.

CONCEPCION, 12 de mayo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **CARRIZO ALMMA JAZMIN, DNI N° 29.744.913,** sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de *SI.PRO.SA.* hasta cubrir la suma de **$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)** correspondiente a los honorarios regulados al Letrado ZELARAYAN ALVARO MARIANO - M.P. N° 2449, con más la suma de **$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos Notifiquese a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° 560809614140838, CBU N°

2850608750096141408385. **GN.**

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.